

MENDOZA, **11 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 31531/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Nota Inicio Convocatoria a Concurso Interino JTP (SE) "DISEÑO GRÁFICO FINAL" Ord 1/20-CD.FAD.*".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. N° 1/20-C.D. y sus modificatorias Ords. N° 6/23-C.D. y 10/25-CD respecto a la "*Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos*", para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño Gráfico Final*" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 11 de noviembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño Gráfico Final*" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**B**".

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **VEINTICINCO (25)** de setiembre al **UNO (1)** de octubre de 2025.

Inscripción: los días **DOS (2)**, **TRES (3)** y **SEIS (6)** de octubre de 2025.

La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 23:59 del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/XLoewEYorUeNwXaR9>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

Resol. N° 187


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): los días **OCHO (8), NUEVE (9) y TRECE (13)** de octubre de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3°.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil

- *Poseer título de grado de Diseñador Gráfico o Diseñador Industrial con orientación en Gráfica.*
- *Acreditar la actualización de conocimientos específicos del Diseño Gráfico y de las nuevas tendencias de la práctica profesional en medios digitales: Experiencia de Usuario, ya sea aplicado en medios digitales como en procedimientos. Gran carácter estratégico de la gestión del diseño.*
- *Habilidades en la creación de herramientas de activaciones de marca*
- *Experiencia en capacitaciones internas para emprendedores/pymes y en el ámbito social.*
- *Experiencia en el ejercicio profesional: en el desarrollo de planes estratégicos de comunicación y en la ejecución de dichas planificaciones de comunicación visual, adaptadas a los contextos culturales y sociales.*
- *Capacidad para transferir la experiencia profesional a la práctica docente, con el objetivo principal de acortar la brecha entre la facultad y el mundo profesional, permitiendo a los estudiantes desarrollar estrategias de comunicación innovadoras y actuales bajo variables reales.*
- *Competencia para emplear herramientas educativas para orientar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos y fomentar la creatividad.*
- *Disposición para comprometerse con el equipo docente, las prácticas y métodos de trabajo establecidos por la cátedra, y con los principios que rigen la enseñanza aprendizaje de la FAD-UNCUYO.*

ARTÍCULO 4°.- Los descriptores y expectativas de logro de la asignatura **“Diseño Gráfico Final”** se encuentran detallados a continuación:

Expectativas de logros:

- *Desarrollar proyectos que sinteticen la experiencia y los conocimientos adquiridos en el transcurso de toda la carrera, con alta complejidad contextual, alto grado de innovación y profesionalismo, con consideración de la factibilidad productiva regional.*
- *Autogestionar el proyecto, en lo referente a todo el proceso, especialmente en la toma de decisiones y autoevaluación.*
- *Vincular la experiencia académica con la realidad profesional.*
- *Profundizar el desarrollo de una actitud crítica ante los posibles enfoques de la propuesta de diseño y su pertinencia respecto de los requerimientos a satisfacer.*
- *Reflexionar acerca del Diseño Gráfico como factor integrante de la dinámica sociocultural.*
- *Acrecentar una visión ética de la profesión con responsabilidad social.*

Resol. N° 187


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DE CANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Descriptores:

Desarrollo de proyectos de comunicación visual que, por la complejidad de los requerimientos a satisfacer, constituyan sistemas.

El tema del trabajo será formulado por el alumno, de acuerdo con las incumbencias profesionales de la carrera.

La doble condición de trabajo académico, y de experiencia vinculada al ejercicio profesional exige desarrollo de proyecto con un alto grado de innovación.

La innovación como consecuencia del manejo de los recursos semánticos y/o sintácticos, del aprovechamiento de las variables funcionales, tecnológicas y económicas, y de la inserción contextual de la propuesta.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 66 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19–C.D., según se detallan a continuación:

<https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DG Laura Verónica LOPEZ DUPERTUIS	<i>Profesor Asociado –Efectivo. Cátedra “Diseño Gráfico Final” de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo. Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía: Profesor Titular en la misma cátedra.</i>
DI Mariana Alejandra GORDILLO	<i>Profesor Titular – Efectivo. Cátedra “Métodos del Diseño” de las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DCV Guillermo Alberto LAGO	<i>Profesor Adjunto –Efectivo. Cátedra “Diseño Gráfico II” de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo. Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía: Profesor Titular en la misma cátedra.</i>

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DG Elsa Cristina BENITO	<i>Profesor Titular- Efectivo. Cátedra “Diseño Gráfico I” de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DCV Eduardo Gabriel PEPE	<i>Profesor Titular –Efectivo. Cátedra “Diseño Tipográfico” de las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DG María Sol GONZÁLEZ	<i>Profesor Titular – Efectivo. Cátedra “Fundamentos Estilísticos del Diseño” de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>

ARTÍCULO 6°.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Estudiante Titular

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
Soledad Camila MÁRQUEZ	25952	41098543	Diseño Gráfico

Resol. N° 187


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4-

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N° 1/20–C.D.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 187


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO